

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

13 de febrero del 2023

INAMU-AJD-021-2023

Acuerdo N°7, Acta N° 04-2023

Adilia Caravaca Zúñiga

Presidenta Ejecutiva del INAMU

Ana Lorena Flores Salazar

Directora Técnica

Mélida Carballo Meza

Jefatura Unidad Regional Chorotega

Conforme instrucciones de la Junta Directiva, se remite la transcripción del **ACUERDO NÚMERO SIETE** tomado en la Sesión Ordinaria N° 04-2023 celebrada el 08 de febrero del 2023.

ACUERDO NÚMERO SIETE

CONSIDERANDO

1. Que la Junta Directiva en su Acuerdo N°8, Acta N° 13-2022 del 5 de julio, remitido mediante oficio INAMU-AJD-0050-20224, acordó en firme:
 - Dar por conocida y aprobada la justificación técnica remitida mediante oficio INAMU-PE-DE-0154-2022, con fecha 30 de junio del 2022, por la Dirección Técnica, sobre la recomendación de no realizar la apertura de la convocatoria FOMUJERES 2022.
 - Comisionar a la Dirección Técnica y a la Dirección Administrativa Financiera para que presenten el detalle de la propuesta técnica y financiera para la ejecución de los recursos que quedan disponibles debido a la no convocatoria de FOMUJERES en el 2022. Dicha propuesta deberá direccionarse de manera prioritaria a beneficiar directamente a las mujeres y sus proyectos productivos y a colocar el 100% de los recursos.
2. Que mediante oficio INAMU-PE-DE-0169-2022 del 19 de julio del 2022, las Direcciones Institucionales presentan a la Junta Directiva la Propuesta técnica y financiera para la ejecución de los recursos.
3. Que como parte de dicha propuesta técnica y financiera, la Dirección Estratégica remite a esta Junta Directiva oficio INAMU-PE-DE-0023-2023 con fecha 03 de febrero del 2023, donde solicita la aprobación del *Convenio Específico de Colaboración entre el Instituto Nacional de las Mujeres y la Asociación Nicoyana de Personas con discapacidad, para la implementación del proyecto: Compra de equipo y herramientas para actividades productivas de mujeres cuidadoras y de mujeres con discapacidad de los cantones de Nicoya, Hojancha y Nandayure.*
4. Que mediante oficio INAMU-PE-UAL-0186-2022 del 30 de noviembre del 2022, la Unidad de Asesoría Legal emite observaciones finales al convenio citado, mismas que son aclaradas por la Dirección Estratégica en oficio INAMU-PE-DE-0023-2023 citado.

SE ACUERDA

1. APROBAR EL CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES Y LA ASOCIACIÓN NICOYANA DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO: COMPRA DE EQUIPO Y HERRAMIENTAS PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DE MUJERES CUIDADORAS Y DE MUJERES CON DISCAPACIDAD DE LOS CANTONES DE NICOYA, HOJANCHA Y NANDAYURE.
2. ENCOMENDAR A LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA TOMAR LAS PREVISIONES PRESUPUESTARIAS NECESARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTE PROYECTO Y GESTIONAR LO QUE CORRESPONDA SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

3. HACER LAS ENMIENDAS QUE SE HAN RECOMENDADO EN ESTA SESIÓN EN LA REDACCIÓN DE ESTE CONVENIO.
 4. ENCOMENDAR A LA PRESIDENTA EJECUTIVA LA FIRMA DE ESTE CONVENIO.
- SE APRUEBA POR UNANIMIDAD. **ACUERDO FIRME**

Junta Directiva
Instituto Nacional de las Mujeres

c. Sra. María Esther Vargas Vega, Coordinadora Departamento Desarrollo Regional
Sra. Zaida Barboza Hernández, Directora Administrativa Financiera
Sra. Kattia Calvo Cruz, Jefa de Despacho
Sra. Yerlin Zúñiga Céspedes, Asesora de Presidencia Ejecutiva